

CONVENIO QUE SE CELEBRA ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, ESTADO DE JALISCO, LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO Y EL EJIDO SAN RAFAEL Y SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO; PARA AUTORIZAR LA OCUPACION PREVIA DE 20-00-00 HAS. DE TERRENOS EJIDALES DE USO COMUN MOTIVO DE LA DONACION, ANTES DE QUE SE EMITA EL TITULO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DENOMINADA INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR.

REUNIDOS EL 27 DE FEBRERO DE 2008, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE OCUPACION PREVIA DE LOS TERRENOS DEL EJIDO SAN RAFAEL Y SAN FERNANDO, DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO; PREVIAMENTE A LA ASAMBLEA DE DELIMITACION DESTINO Y ASIGNACION DE TIERRAS QUE REALIZARA EL EJIDO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. RAMON CHAVEZ RODRIGUEZ, JOSEFINA OCHOA BELTRAN Y LEOPOLDO MADRIGAL OCHOA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL Y EL C. J. GUADALUPE VARGAS CHAVEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FOLIO NUMERO 0000021638555, 21639950, 78353498, 0414050301471, RESPECTIVAMENTE; LAS CUALES SE COTEJAN Y SE SACAN COPIAS PARA INTEGRARLAS A LA PRESENTE ACTA Y SE LES DEVUELVEN POR SER LAS ORIGINALES Y NECESITARLAS PARA DIVERSOS ASUNTOS, AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DE 2008, PARA LA FIRMA DE ESTE CONVENIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJIDO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. MARTIN RAFAEL PEREZ HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FOLIO NUMERO 0000021640193, LA CUALE SE COTEJA Y SE SACAN COPIAS PARA INTEGRARLAS A LA PRESENTE ACTA Y SE LE DEVUELVEN POR SER LA ORIGINAL Y NECESITARLA PARA DIVERSOS ASUNTOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE LOS CC. LIC. AGUSTIN DIAZ AQUINO Y LIC. ROSALIO ALVAREZ ESPINOZA, EN SU CARACTER DIRECTOR DE LA DELEGACION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO REGION SIERRA OCCIDENTAL Y ASESOR JURIDICO DE LA MISMA; QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FOLIO NUMERO 21641484 Y 0000022749805, LAS CUALES SE COTEJAN Y SE SACAN COPIAS PARA INTEGRARLAS A LA PRESENTE ACTA Y SE LES DEVUELVEN POR SER LAS ORIGINALES Y NECESITARLAS PARA DIVERSOS ASUNTOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO"; ASI COMO LA C. MARIA DEL ROSARIO URIBE ALVAREZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DE LA MESA DE EDUCACION DE LA GRAN ALIANZA POR JALISCO; QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FOLIO NUMERO 98422643, LAS CUALES SE COTEJAN Y SE SACAN COPIAS PARA INTEGRARLAS A LA PRESENTE ACTA Y SE LES DEVUELVEN POR SER LAS ORIGINALES Y NECESITARLAS PARA DIVERSOS ASUNTOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "GRAN ALIANZA POR JALISCO" Y POR ULTIMO COMPARECE LA LIC. EDITH ARACELI PEREZ ALVAREZ, EN SU CARACTER DE VISITADOR AGRARIO, DE LA RESIDENCIA DE LA PROCURADURIA AGRARIA EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, QUIEN EN ADELANTE SE LE IDENTIFICARA COMO "LA PROCURADURIA", LAS PARTES EXPRESAN SU LIBRE VOLUNTAD PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO COSTITUCIONAL DE MASCOTA, DEL ESTADO DE JALISCO, LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO Y LA MESA DE EDUCACION DE LA REGION SIERRA OCCIDENTAL DE GRAN ALIANZA POR JALISCO, ENTRE SUS ESTRATEGIAS DE ACCION, SE ENCUENTRAN AQUELLAS QUE SE ENCAMINAN A BUSCAR EL

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
DELEGACION REGIONAL  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SIERRA OCCIDENTAL

*[Handwritten signature]*

Ma. del Rosario Uribe

*[Handwritten signature]*

Ma. del Rosario Uribe

COMUNIDAD AGRARIA DE  
SAN RAFAEL Y SAN FERNANDO  
MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

DESARROLLO EDUCATIVO DE LOS HABITANTES DE LA REGION SIERRA OCCIDENTAL, EN EL NIVEL SUPERIOR Y DETONAR LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO TECNOLOGIO SUPERIOR PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE LA MISMA.

*[Handwritten signatures]*

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
DELEGACION REGIONAL  
DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SIERRA OCCIDENTAL

DECLARACIONES

DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO"

1. QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE EL ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SOLICITAR AL "EJIDO" LA AUTORIZACION PARA QUE LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO OCUPE UNA SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS, PREVIAMENTE A LA ASAMBLEA DE DELIMITACION DESTINO Y ASIGNACION DE TIERRAS, SUPERFICIE REQUERIDA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DENOMINADA INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE NUEVA CREACION SIERRA OCCIDENTAL, PASOS DE ACCESO Y DEMAS OBRAS RELACIONADAS.
2. QUE CONOCE LAS MODALIDADES A LAS CUALES SE ENCUENTRA SUJETA LA PROPIEDAD EJIDAL Y LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LA LEY AGRARIA Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES EN LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ESTA NATURALEZA.

*[Handwritten signature]*

Hea. del Rosame Uribe

*[Handwritten mark]*

3. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN AYUNTAMIENTO N°1, EN ESTA CIUDAD DE MASCOTA, JALISCO.

COMUNIDAD AGRARIA DE  
SN. RAFAEL Y SAN FERNANDO  
MPIO. MASCOTA, JALISCO

*[Handwritten signature]*  
Ramon Obeso

DECLARA "EL EJIDO":

1. FUE CREADO POR RESOLUCION DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO 553/97 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1997, ACTA DE EJECUCION DE LA SENTENCIA EMITIDA EL 14 DE OCTUBRE DE 1997, POR LA QUE SE RESUELVE UNA ACCION AGRARIA DE DOTACION DE TIERRAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1734-20-00 HAS.
2. QUE "EL EJIDO" TIENE TERRENOS DESTINADOS AL USO COMÚN, TIENE PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE OCUPACION PREVIA DE CONFORMIDAD EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FRACCIÓN VII Y 9, 21,22 Y 23 DE LA LEY AGRARIA.
3. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY AGRARIA, "EL EJIDO" TIENE EN PROPIEDAD UNA SUPERFICIE TOTAL EJIDAL DE 1734-20-00 HECTÁREAS; DE LAS CUALES 818-91-31.33 HECTAREAS CORRESPONDEN A TIERRAS PARCELADAS Y 697-02-64.45 HECTAREAS PERTENENCEN A TIERRAS DE USO COMÚN Y 13-84-70.50 HECTAREAS DE ASENTAMIENTO HUMANO.
4. QUE COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS INTEGRANTES DEL COMISARIO DE EJIDAL QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 23 FRACCION III, RESULTARON ELECTOS SEGÚN ACTA DE ELECCION DE FECHA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DE 2005 DOS MIL CINCO, LOS CC. RAMON CHAVEZ RODRIGUEZ, JOSEFINA OCHOA BELTRAN Y LEOPOLDO MADRIGAL OCHOA., EN SU CARACTER DE PRESIDENTE SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, Y EL C. J. GUADALUPE VARGAS CHAVEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, FACULTADOS PARA ESTE ACTO POR ACTA DE ASAMBLEA CELEBRADA EL 02 DOS DE FEBRERO DE 2008 DOS MIL OCHO.



*[Handwritten signature]*  
J. Guadalupe Vargas Ch.

5. SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO CON DOMICILIO CONOCIDO A LA ALTURA DEL KILOMETRO 102 DE LA CARRETERA FEDERAL AMECA - MASCOTA EN EL POBLADO GUAYABITOS, DEL MUNICIPIO MASCOTA, JALISCO.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
DELEGACION REGIONAL  
DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SIERRA OCCIDENTAL

**DECLARA "LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO":**

1. ES UN ORGANISMO PUBLICO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO QUE TIENE A SU CARGO TODAS LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA IMPARTICION DE LA EDUCACION EN LAS MODALIDADES DE EDUCACION BASICA, EDUCACION MEDIA SUPERIOR, EDUCACION SUPERIOR Y TECNOLÓGICA.
2. LA DELEGACION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION ES LA ENCARGADA DE REPRESENTAR A LA SECRETARIA DE LA EDUCACION JALISCO EN LA REGION SIERRA OCCIDENTAL.
3. SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO LA CALLE MATAMOROS N° 94 EN MASCOTA, DEL MUNICIPIO MASCOTA, JALISCO.

**DECLARA "GRAN ALIANZA POR JALISCO":**

1. ES UN PROGRAMA ESTATAL CREADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VINCULO DE GESTION ENTRE LOS CIUDADANOS Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR MEDIO DE MESAS REGIONALES.
2. SIENDO UNA GESTORA ENTRE EL EJIDO, EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO.
3. SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL LA CALLE PRISCILIANO SANCHEZ N° 67, EN MASCOTA, DEL MUNICIPIO MASCOTA, JALISCO.

**DECLARA "LA PROCURADURIA".**

1. QUE ES UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA "SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA", ENCARGADA DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS EJIDATARIOS, COMUNEROS Y SUCESESORES, EJIDOS, COMUNIDADES, PEQUEÑOS PROPIETARIOS, AVECINDADOS Y JORNALEROS AGRÍCOLAS Y ESTÁ FACULTADA PARA BRINDAR LA ASESORIA NECESARIA A DICHOS SUJETOS AGRARIOS, CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY AGRARIA.
2. QUE LA C. LIC. EDITH ARACELI PEREZ ALVAREZ, VISITADOR AGRARIO DE LA PROCURADURIA AGRARIA EN PUERTO VALLARTA, JALISCO; EN EL ESTADO DE JALISCO, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPARECER A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 134, 135, 136 Y 137 DE LA LEY AGRARIA Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 8, 29, 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURIA AGRARIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL EN SU ARTÍCULO 68, PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
3. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE ATUN No. 102, FRACCIONAMIENTO LAS GAVIOTAS, EN PUERTO VALLARTA, JALISCO.

H.A. del Rosaura Uribe

*[Handwritten signature]*

Norma Cruz  
Comunidad Agraria de  
San Rafael y San Fernando  
Mpio. Mascota, Jalisco  
23/09/17

Dr. Leopoldo Martínez  
Dr. Humberto Vargas Ch.



*[Handwritten signature]*

DECLARAN LAS PARTES.

1. QUE "EL EJIDO" DA SU CONFORMIDAD PARA LA SOLICITUD DE DONACION Y ESTA DE ACUERDO EN AUTORIZAR QUE "LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO", TOMA POSESION DE LA SUPERFICIE REQUERIDA DE 20-00-00 HECTÁREAS, ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL TITULO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, "EL EJIDO" RECONOCE Y MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE LA DONACION ES PARA LA OCUPACIÓN PREVIA, A LA ENTREGA DEL TITULO DE PROPIEDAD, DICHA SUPERFICIE SERA PARA LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE NUEVA CREACION EN LA REGION SIERRA OCCIDENTAL.
2. ASÍ COMO EL CONSENTIMIENTO OTORGADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE FECHA 02 DOS DE FEBRERO DE 2008, DOS MIL OCHO, CELEBRADA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 10, 23 FRACCIÓN III, IV Y XV, 24, 25, 26, 27, 30, 31 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, ACORDANDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
3. MANIFIESTAN LAS PARTES QUE SE RECONOCEN EL CARÁCTER Y LAS FACULTADES CON QUE COMPARECEN, Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** "EL EJIDO" POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL, OTORGA Y AUTORIZA A "LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO" PARA QUE TOMA POSESIÓN INMEDIATA SOBRE UNA SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTÁREAS DELIMITADA COMO TERRENOS DE USO COMUN; QUE SE LOCALIZA EN EL PREDIO CONOCIDO COMO EL COYOTE Y FRACCION DE POTRERILLOS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS, SIENDO:

AL NORTE CON TERRENO DE USO COMUN DEL EJIDO, AL SUR CON CARRETERA FEDERAL AMECA - MASCOTA, AL ORIENTE CON EL ASERRADERO AL PONIENTE CON EL PROYECTO DE ZONA URBANA DEL MISMO EJIDO.

DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO EN LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 02 DOS DE FEBRERO DE 2008 DOS MIL OCHO, Y PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS E INICIAR LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE NUEVA CREACION DE LA REGION SIERRA OCCIDENTAL.

**SEGUNDA.-** LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" REALIZARA CONSISTIRA EN GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES HASTA LA CULMINACION DE LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER LOS TITULOS DE PROPIEDAD Y LOS SERVICIOS BASICOS (ELECTRIFICACION, AGUA POTABLE Y DRENAJE) DE LA SUPERFICIE QUE SE DELIMITARA LA CUAL CONSISTIRA EN 20-00-00 HECTAREAS PARA LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR Y LA ZONA URBANA DENOMINADA EL COYOTE CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-00-00 HECTAREAS.

**TERCERA.-** "EL EJIDO" ESTÁ DE ACUERDO EN LA CONTRAPRESTACION MANIFESTADA EN LA SEGUNDA CLAUSELA.

**CUARTA.-** "EL EJIDO" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ COMO VIGENCIA EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO DE TITULACION HASTA LA OBTENCION DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTES.

**QUINTA.-** "LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO" SE COMPROMETE A REGRESAR LA SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS AL "EL EJIDO" SI NO SE

GOBIERNO DE JALISCO  
 PODER EJECUTIVO  
 SECRETARIA DE EDUCACION  
 DELEGACION REGIONAL  
 DE LA  
 SECRETARIA DE EDUCACION  
 SIERRA OCCIDENTAL

*[Signature]*

H. del Rosario Uribe

*[Signature]*

COMUNIDAD AGRARIA DE  
 SR. RAFAEL Y SAN FERNANDO  
 MPIO. MASCOTA, JALISCO

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*

CUMPLE CON LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR EN DICHO ESPACIO.

SEXTA.- "EL EJIDO" SE COMPROMETE A RESPONDER A "A LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO" POR EVICCIÓN Y LOS VICIOS OCULTOS Y DEMÁS PERTURBACIONES QUE POR HECHOS MATERIALES O ACTOS JURIDICOS ANTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE SE TRADUZCAN EN UN OBSTÁCULO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS A QUE SE DESTINARÁN.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
DELEGACION REGIONAL  
DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
TIERRA OCCIDENTAL

SÉPTIMA.- "LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO" NO PODRÁ DESTINAR ESTA SUPERFICIE A UN FIN DISTINTO DEL SEÑALADO COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA EN SU SOLICITUD DE DONACION, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO "EL EJIDO" SE OBLIGA A NO INTERVENIR NI ENTORPECER LAS LABORES QUE SE REALICEN EN LAS TIERRAS DE QUE SE TRATA.

OCTAVA.- "LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO" SE COMPROMETE A DAR PRIORIDAD EN LA CONTRATACION DE PERSONAL DE APOYO Y SERVICIOS EDUCATIVOS A LOS HABITANTES DEL PROPIO EJIDO.

NOVENA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" SERA EL UNICO QUE PODRA AUTORIZAR AL "EL EJIDO" LA VENTA DE ALIMENTOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO Y NO SE COBRARA POR EL PERMISO REFERIDO.

DÉCIMA.- "EL H. AYUNTAMIENTO, LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO" Y "EL EJIDO" ACUERDAN QUE SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO LAS SIGUIENTES:

1. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" Y LA "SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO" DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
2. POR CAUSA DE QUE SEA IMPROCEDENTE EL CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.
3. LA EXISTENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO, LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO Y "EL EJIDO" RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ESTARA VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA EN SEAN ENTREGADOS LOS TITULOS DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL POR "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL O LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO", ASI MISMO "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", REALIZARA EL PROTOCOLO ANTE NOTARIO PUBLICO DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO QUE CORRESPONDA AL LUGAR EN QUE SE UBICUEN LAS TIERRAS OBJETO DE ESTE CONVENIO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO E IMPUESTAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LAS PARTES QUE INTERVIENEN LO FIRMAN POR COMÚN ACUERDO EN SEIS TANTOS, MANIFESTANDO QUE NO HA MEDIADO DOLO, ERROR, VIOLENCIA NI MALA FE, POR LO QUE REITERAN SU ABSOLUTA VOLUNTAD DE SUSCRIBIRLO.

H. del Rosario Verde

*[Handwritten signature]*

12/27/97

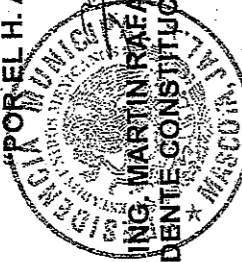
COMUNIDAD AGRARIA DE SN. RAFAEL Y SAN FERNANDO MPT. MASOOTA JALISCO

*[Handwritten signatures]*



EN LA CIUDAD DE MASCOTA, JALISCO, A LOS 27 DÍAS, DEL MES DE FEBRERO DE 2008 DOS MIL OCHO.

"POR EL H. AYUNTAMIENTO"



ING. MARTIN RAFAEL PÉREZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE MASCOTA, JALISCO

"POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. AGUSTIN DIAZ AQUINO DELEGADO REGIONAL  
LIC. ROSALIO ALVAREZ ESPINOZA ASESOR JURIDICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SIERRA OCCIDENTAL

"GRAN ALIANZA POR JALISCO"

Ma. del Rosario Uribe

MARIA DEL ROSARIO URIBE ALVAREZ  
COORDINADORA DE LA MESA DE EDUCACION REGIONAL

"POR LA PROCURADURÍA AGRARIA"

LIC. EDITH ARACELI PEREZ ALVAREZ  
VISITADOR AGRARIO

"POR EL COMISARIADO EJIDAL" EJIDO SAN RAFAEL Y SAN FERNANDO,  
MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO

PRESIDENTE  
RAMON CHAVEZ RODRIGUEZ

SECRETARIO

JOSEFINA OCHOA BELTRAN

COMUNIDAD AGRARIA DE  
SN. RAFAEL Y SAN FERNANDO LEOPOLDO MADRIGAL OCHOA  
MPIO. MASCOTA, JALISCO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

J. Guadalupe Vargas Ch.

J. GUADALUPE VARGAS CHAVEZ